

GESTIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA LOS RESULTADOS CIENTÍFICOS INNOVADORES EN SALUD DE SANTIAGO DE CUBA

Osmany Bicet Dorzón¹
Sara Riccis Salas Palacios²
Nadina Travieso Ramos³

¹ Universidad de Oriente/Centro de Biofísica Médica, Santiago de Cuba, Cuba, osmanyb@uo.edu.cu.

² Universidad de Ciencias Médicas/Dirección de Ciencia y Técnica, Santiago de Cuba, Cuba, sara.sala@infomed.sld.cu

³ Hospital Militar “Dr. Joaquín Castillo Duany/ Dirección de Desarrollo, Santiago de Cuba, Nadina.travieso@infomed.sld.cu

Resumen:

La Organización de Naciones Unidas en el año 2016, en correspondencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3, propuso soluciones que ayudaran a promover la investigación, el desarrollo, la innovación y que mejoren el acceso a las tecnologías sanitarias; estos aspectos están vinculados al Eje Estratégico: Potencial humano, ciencia, tecnología e innovación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social cubano 2030. Al evaluar estas directrices en el contexto de la gestión de la ciencia y la innovación tecnológica se observa: la insuficiente gestión de la propiedad intelectual en los proyectos investigativos de salud, limita la innovación de tecnologías sanitarias en Santiago de Cuba. Para profundizar en la situación anterior fueron revisados documentos y bibliografías relacionadas con el tema. De ahí que se estableció como objetivo: implementar una estrategia para la gestión de la propiedad intelectual en los proyectos investigativos de salud que permita la innovación de tecnologías sanitarias en Santiago de Cuba. Esta investigación arrojó como resultados: diagnósticos del estado actual de los proyectos investigativos y los resultados de salud en Santiago de Cuba; un plan de acción para la gestión de la propiedad intelectual desde los referidos proyectos e indicadores de evaluación que permite la mejora continua de la gestión. Se concluye que la implementación de la estrategia propuesta es una alternativa viable para el desarrollo científico y la innovación tecnológica desde los proyectos investigativos de salud y potencia la innovación de tecnologías sanitarias en Santiago de Cuba.

Palabras clave: Gestión, propiedad intelectual, proyectos investigativos, innovación, tecnologías sanitarias.

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad la palabra “innovación” seguida de “propiedad intelectual” es un factor determinante para el desarrollo de cualquier organización, y si una universidad o centro público de investigación no está abierta a la misma, quizás corra un gran riesgo de estancarse. Numerosas investigaciones realizadas en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual resaltan lo antes dicho, que atribuye el éxito económico de un país, en gran medida, a la innovación y a la protección de la propiedad industrial. Es por ello que la propiedad intelectual genera grandes discusiones en torno a su aplicación

A juicio de Kalanje⁽¹⁾, algunos investigadores consideran a la propiedad intelectual “la manera de fomentar la creatividad en el público”, mientras que otros consideran que obstaculiza el proceso de innovación. Sin embargo, cabe recordar que a través del uso adecuado de las herramientas que brinda la propiedad intelectual, una empresa puede lograr gestionar mejor su innovación frente a sus competidores.

Diferentes autores han mostrado sus aportes en relación con la gestión de la propiedad intelectual en las universidades, centros públicos de investigación y empresas.^(2, 3,4) A juicio de Sullivan⁽⁴⁾ la gestión de la propiedad intelectual (...) comprende una serie de actividades conducentes a la maximización económica en primer lugar, de los conocimientos propios. (...), al mayor aprovechamiento de los conocimientos de terceros, (...), la maximización del conocimiento del dominio público. Sin embargo, la gestión de la PI debe intervenir en todo el proceso de innovación (...) (p. 161).

La propiedad intelectual, compuesta por el Derecho de Autor y la Propiedad Industrial (PI) ha sido definida por⁽⁵⁾ como, creaciones de la mente humana. Respecto a la PI,⁽⁶⁾ se concibe como el conjunto de derechos que protegen las innovaciones técnicas (patentes y modelos de utilidad), las innovaciones de diseño (diseño industrial) y la identificación de una empresa (nombre comercial) y sus productos o servicios en el mercado (marcas).

A esto puede incluirse, la protección de las variedades vegetales, los esquemas de trazados de circuito integrado, los conocimientos técnicos y los secretos industriales o *know-how*, entre otros aspectos^(7, 8). A criterio de los autores la PI es el conjunto de creaciones intelectuales y productos tecnológicos de los hombres en el ámbito de la ciencia y la tecnología que conducen a la adecuada explotación¹ de los derechos concedidos.

En la actualidad, la generación, transformación, transmisión de información y conocimientos constituye la base sobre la que se construye la competitividad de personas y la productividad de las empresas a nivel social; implica un sistema de saberes para dar solución a problemas productivos, de servicio, administrativos y comerciales; lograr calidad, excelencia, valor agregado; introducir nuevas tecnologías;⁽⁹⁾ así como establecer un sistema de planeación estratégica que permita anticiparse a los constantes cambios, lo que constituye la clave del éxito empresarial.⁽¹⁰⁾

El manejo y gestión de la información de patentes, diseños y otras modalidades de PI contenidas en bases de datos públicas, boletines e informes de oficinas administrativas, constituyen fuentes para el aprendizaje continuo como verdaderos programas de capacitación tecnológica a investigadores de las

¹ Cuando se alude a la explotación, se hace referencia a la comercialización de los activos creados, por cualquiera de sus formas posibles, se incluye además la exportación de producto.

distintas ramas de la economía; que garantizaría el aumento de capacidades y habilidades en relación con tecnologías sanitarias e incentivan los procesos de innovación y toma de decisiones estratégicas. ⁽¹¹⁾

Un informe de la ONU en el año 2016 ⁽¹²⁾ a propósito del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3, centró el análisis en torno a la innovación y el acceso a las tecnologías sanitarias. Se propusieron soluciones que ayudaran a promover la investigación, el desarrollo, la innovación, y que pudieran mejorar el acceso a los medicamentos, las vacunas, los diagnósticos y los dispositivos médicos. El documento define la categoría tecnología sanitaria como los: medicamentos, vacunas, diagnósticos y dispositivos médicos utilizados para prevenir, diagnosticar y tratar problemas de salud (p. 8).

Néstor del Prado, en el prólogo de una obra “La economía de conocimiento y el socialismo. Preguntas y respuestas” ⁽¹³⁾, escribía “... nuestro talón de Aquiles es la introducción efectiva de los logros de la ciencia y la tecnología... “... convertir los resultados de la ciencia en productos trascendentales, por su valor de uso y su valor de cambio “.

La política cubana de Gestión de la PI 2014 ⁽¹⁴⁾, permitió la puesta en vigor de un grupo de normas jurídicas, entre ellas, ⁽¹⁵⁾ que en su artículo 3. L señala: organizar e impartir la formación académica de posgrado sobre PI y, en coordinación con el Ministerio de Educación Superior, incluir esta materia en la enseñanza de pregrado con los contenidos que corresponda, según el perfil.

Los profesionales de las carreras universitarias que participan en la gestión de proyectos investigativos de salud en Santiago de Cuba, no están ajenos a los problemas que presenta la formación de la cultura en PI. Este aspecto es de vital importancia para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030 Nos. 3 y 4; y el Eje Estratégico: Potencial humano, ciencia, tecnología e innovación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social cubano 2030. De este modo, se comprende la necesidad, en Santiago de Cuba, de desarrollar la soberanía tecnológica en el sector de la salud e impulsar su desarrollo sostenible.

Como resultado del análisis realizado, se observaron las siguientes manifestaciones:

1. Ineficaces mecanismos de gestión de la propiedad intelectual en el sistema de ciencia e innovación tecnológica en salud, que generan pérdida de oportunidades y uso inadecuado de recursos.
2. Desconocimiento de los equipos de investigación respecto a la conducta a seguir en materia de protección una vez obtenido un resultado investigativo.

Por todo lo antes planteado, se declara como problema científico que la insuficiente gestión de la propiedad intelectual en los proyectos investigativos de salud, limita la innovación de tecnologías sanitarias en Santiago de Cuba. En consecuencia, el objetivo de esta investigación es implementar un plan de acción para la gestión de la propiedad intelectual en los proyectos investigativos de salud que permita la innovación de tecnologías sanitarias en Santiago de Cuba.

II. MÉTODO

Para alcanzar el cumplimiento del objetivo trazado, se aplicó un diseño de carácter cualitativo sustentado en una investigación observacional y retrospectiva, en tres niveles, primero fueron revisados documentos y bibliografías relacionadas con el tema; luego se efectuó un diagnóstico a los proyectos de investigación registrados en el marco del programa territorial de salud y se evaluaron los resultados científicos declarados como logrados durante el año 2021 en Santiago de Cuba. Finalmente, se diseñó un plan de acción para la gestión de la propiedad intelectual en los proyectos investigativos de salud que

permita la innovación de tecnologías sanitarias y una propuesta de indicadores orientados a evaluar la mejora continua de la gestión.

III. RESULTADOS

Este trabajo arrojó como resultado un diagnóstico a los proyectos de investigación registrados en el programa territorial de salud en Santiago de Cuba, mediante el cual fue posible conocer las insuficientes salidas a la propiedad intelectual. Además, se evaluaron los resultados científicos declarados en el territorio durante el año 2021. No se observaron aportes científicos orientados a la creación de tecnologías sanitarias, existiendo predominio de estudios teóricos, los que no resultan posibles su introducción y aplicación práctica en la solución de problemas tecnológicos, tal y como se muestra en la tabla No. 1.

Tabla 1 Diagnóstico efectuado al programa territorial de salud y los resultados de ciencias en salud en Santiago de Cuba.

	Proyectos del programa territorial de salud 2020- 2022	Resultados de ciencias en salud durante 2021
Totales	12	21
Gestión de la PI	3	0

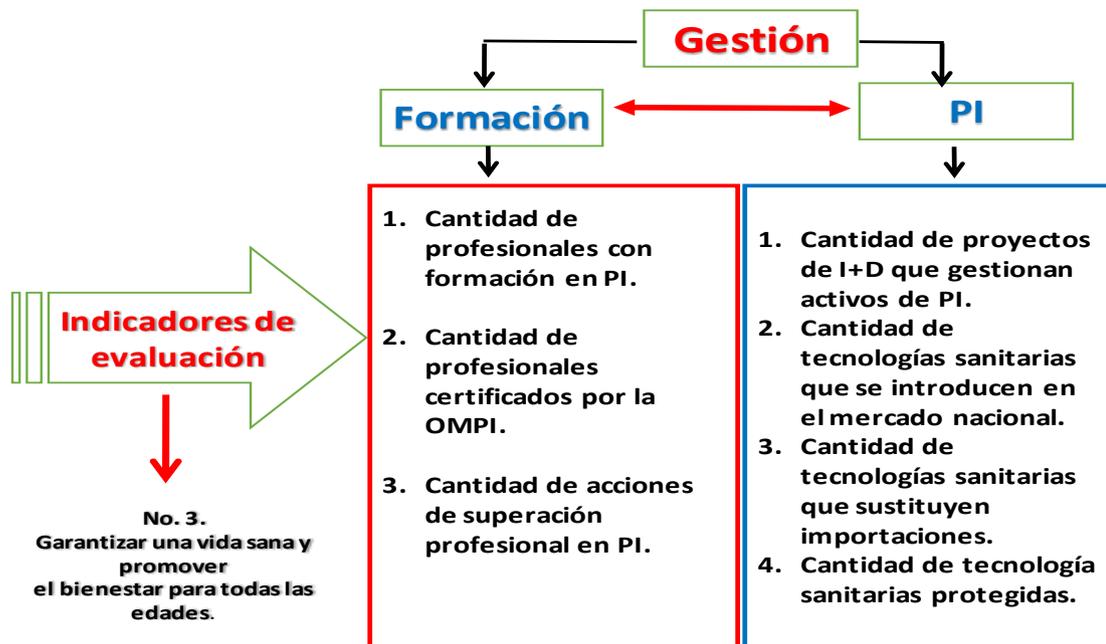
Para atender lo antes enunciado, se precisó del diseño de un plan de acción para la gestión de la propiedad intelectual en los proyectos investigativos de salud que permita la innovación de tecnologías sanitarias en Santiago de Cuba, concebido desde el Centro de Biofísica Médica para la Universidad de Ciencias Médicas en Santiago de Cuba, ver figura No. 1.

Figura 1 Plan de acción para la gestión de la propiedad intelectual en los proyectos investigativos de salud.



Por tanto, se requiere del diseño de indicadores que permitan la evaluación del plan de acción, contentiva de dos dimensiones: una orientada a la formación y otra a la PI; considerando la existencia de una falta de integración entre ambas dimensiones (pérdida de eficacia y eficiencia). Los indicadores responden al cumplimiento del OD S- 2030 No. 3 de la ONU: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todas las edades. El anterior ODS 2030 se relaciona con el No. 4: Educación de calidad, en especial a las metas 4 y 7. Estos aspectos están vinculados al Eje Estratégico: Potencial humano, ciencia, tecnología e innovación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social cubano 2030, ver figura No. 2.

Figura 2 Indicadores para evaluar el plan de acción.



La importancia de la gestión de la propiedad intelectual hay que analizarlas en varias direcciones, las que se muestran a continuación no son las únicas: para la Universidad: i) aumentará la competitividad. Generando ingresos que serán una fuente de financiación adicional; ii) evitar inversiones en proyectos de I+D ya desarrollados; iii) generar beneficios como resultados de la investigación; iv) crear resultados de investigación relevantes para la sociedad, estimulando la transferencia de tecnología a las empresas e industria;

Para el empleo: i) garantiza la mejor preparación de los profesionales, aumentando su cualificación profesional y permitiendo una mayor estabilidad en el empleo; ii) potencia la principal contribución de los puestos de trabajo: innovaciones, racionalizaciones, invenciones, concesión de licencias, entre otras.

En total acuerdo con Sepúlveda, ⁽²⁾ la gestión de la propiedad intelectual incluye el manejo de información hasta obtener la protección en las diversas etapas de los desarrollos. Es un concepto amplio que permite incorporar temas como la vigilancia del patrimonio tecnológico, la inteligencia tecnológica

competitiva, selección y diseño de proyectos, entre otros elementos. Estas actividades permiten incidir en las actividades generadoras de valor. ⁽³⁾

De acuerdo con Xing, ⁽¹⁶⁾ ciencia, tecnología y pensamiento innovador tienen potencial para lograr, creación de bienes y servicios para la sociedad donde encuentran valor los derechos de PI, que, aunque de naturaleza inmaterial, tienen valor de uso y valor, base del desarrollo organizacional en la era de la economía del conocimiento.

Por lo tanto, deberá tenerse en cuenta la rapidez con la que salen al mercado los nuevos productos, marcas, modelos y otros resultados a partir de la innovación y el proceso diario de creación. ⁽¹⁷⁾ Para desarrollar con éxito proyectos de investigación, desarrollo e innovación se requiere que los investigadores puedan transformar e implementar conocimiento adquirido del exterior, emplear las mejores prácticas con relación a la capacidad de absorción de conocimientos o habilidades para convertirlos en otros nuevos que la organización pueda utilizar con fines comerciales. ⁽¹⁸⁾

IV. CONCLUSIONES

La implementación del plan de acción que actualmente se desarrolla entre el Centro de Biofísica Médica y la Universidad de Ciencias Médicas de Santiago de Cuba, es una alternativa viable para el desarrollo científico y la innovación tecnológica desde la propiedad intelectual en los proyectos investigativos de salud y potencia la innovación de tecnologías sanitarias en Santiago de Cuba.

REFERENCIAS

1. Kalanje, C. M. El papel de la propiedad intelectual en la innovación y el desarrollo de nuevos productos; 2013 [acceso 19 de diciembre de 2021]. División de Pymes de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Disponible en: http://www.wipo.int/sme/es/documents/ip_innovation_development.htm#innov.
2. Sepúlveda V, Carolina; Pérez O, Nancy; Mardesisc S, Danica. Guía para el desarrollo de políticas institucionales de propiedad intelectual. Universidades y Centros de Investigación. Programa FIA- PIPRA, Chile.Luna [CD ROMM] 2012.
3. Luna López, Katya; Solleiro Rebolledo, José Luis. La gestión de la propiedad intelectual en centros de investigación mexicanos: El caso del Instituto Mexicano del petróleo. Journal of Technology Management & Innovation [CD ROMM] 2007, Vol. 2, issues 2.
4. Sullivan, P.H. Definiciones y conceptos avanzados, en Patrick H.Sullivan .2001. Rentabilizar el capital intelectual. Técnicas para optimizar el valor de la innovación, Paidós Empresa, Barcelona, [CD ROMM] 2001, pp. 67-76.
5. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). Universidades y organismos públicos de investigación: utilización de la propiedad intelectual, constantemente las patentes para promover la investigación y crear "start- ups" innovadoras [revista en internet] 2011 [acceso 19 de diciembre de 2021]. Disponible en: http://www.wipo.int/sme/es/documents/academic_patenting.htm.
6. Concepción- Sánchez, M. J. Propiedad Industrial: Patentes, Marcas y Diseños Industriales. 13ra Edición Seminario Propiedad Intelectual [revista en internet] 2018 [acceso 19 de septiembre de

- 2020]. Universidad Internacional Méndez Pelayo (UIMP). Disponible en: www.oepm.es/export/sites/oepm/comun/documentos-relacionados/ponencia/123-00-seminariosantander-uimp.2018.pdf
7. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. La propiedad intelectual y las pequeñas y medianas empresas [revista en internet] 2012 [acceso 19 de noviembre de 2021]. Ginebra: OM-PI. Disponible en: http://www.wipo.int/about-ip/es/studies/publications/ip_smes.htm.
 8. Magaña- Rufino, J.M. Titularidad de la propiedad industrial e intelectual en México realizada bajo una relación de trabajo o por encargo. La Propiedad Inmaterial [revista en internet] 2014, 8, 145-165 [acceso 1 de junio de 2021]. Disponible en: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/propin/article/view/3913>.
 9. Suárez Arroyo, B. La innovación tecnológica y los paradigmas sociales, Barcelona, Icaria [revista en internet] 2008 [acceso 13 de enero de 2021]. Disponible en: <http://www.icariaeditorial.com>.
 10. Pérez Almaguer, A. F. Competitividad. Una mirada en el proceso de comercialización empresarial, Revista Caribeña de Ciencias Sociales [revista en internet] 2015 [acceso 28 de abril de 2020]. Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/caribe/2015/06/competitividad.html>.
 11. Matheus Osechas, A. S. Propiedad, ejercicio y titularidad de los derechos intelectuales en la normativa laboral venezolana, Propiedad Intelectual, Mérida-Venezuela [revista en internet] 2014 [acceso 8 de octubre de 2020], año xiii, n.º 17, enero-diciembre. Disponible en: <http://www.saber.ula.ve/bitstream/123456789/39204/1/articulo1.pdf>.
 12. Organización de las Naciones Unidas. Informe del grupo de alto nivel del secretario general de las naciones unidas sobre el acceso a los medicamentos. Promover la innovación y el acceso a las tecnologías de la salud, 2016.
 13. Lage- Dávila, A. La economía de conocimiento y el socialismo. Preguntas y respuestas (2da ed.). Editorial Academia, 2015, La Habana, Cuba.
 14. Consejo de Ministros de la República de Cuba. Aprueban políticas y medidas para la actualización del Modelo Económico cubano. [comunicado de prensa] En prensa 2014, 27 de octubre [acceso 19 de diciembre de 2020]. Rotativo Juventud Rebelde. Disponible en: www.juventudrebelde.cu/cuba/2014-10-27/reunion-del-consejo-de-ministros-aprueba.
 15. Consejo de Ministros de la República de Cuba. Decreto No. 341. De la Oficina Cubana de la Propiedad Industrial. (GOC- 2018- 509- EX40). Gaceta Oficial No. 40. 2018, 10 de agosto) [acceso 19 de diciembre de 2020]. Disponible en: <http://www.gacetaoficial.gob.cu>.
 16. Xing, Yan; Ge, Zhangzhi y Song, Wei. Research on Innovation of Science and Technology Investment and Financing of smes in Intellectual Property, Revista Technology and Investment, n.º 7, mayo [revista en internet] 2016 [acceso 3 de junio de 2020]. Disponible en: http://www.file.scirp.org/pdf/TI_2016050914380856.pdf. [3/06/2016].
 17. Títu, Mihail Aurel et al. The Place and the Role of the Intellectual Property Assets in the Knowledge Based Organization Context, Balkan Region Conference on Engineering and Business Education ISSN (Online) 2391-8160, doi: 10.1515/cplbu-2015-0027, vol. 1, n.º 1, January [revista en internet] 2016 [acceso 27 de diciembre de 2019]. Disponible en: <http://www.degruyter.com/view/j/cplbu.2015.1.issue-1/cplbu-2015-0027/cplbu-2015-0027.xml>.
 18. Vicente Oliva, Silvia; Martínez Sánchez, Ángel y Berges Muro, Luis. Buenas prácticas en la gestión de proyectos de I+D+i, capacidad de absorción de conocimiento y éxito, Dyna, vol. 82, n.º 191 [revista en internet] 2015 [acceso 26 de diciembre de 2019]. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=49639089014>.

